

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5449 *TIENDAS ÓPTIMA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TIENDAS DE JAÉN, S.L.U. Y TIENDAS DE MÁLAGA, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de Abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME") y disposiciones concordantes, se hace público que en las Juntas Generales y Universales de Socios celebradas el día 1 de Mayo de de 2017, de las compañías TIENDAS ÓPTIMA, Sociedad Limitada Unipersonal, TIENDAS DE JAÉN, Sociedad Limitada Unipersonal y TIENDAS DE MÁLAGA, Sociedad Limitada Unipersonal, se aprobó por unanimidad la Fusión por absorción de TIENDAS DE JAÉN, S.L.U. y TIENDAS DE MÁLAGA, S.L.U. (sociedades absorbidas) con transmisión de todo su patrimonio social, a la sociedad TIENDAS ÓPTIMA, S.L.U. (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión por absorción suscrito por los Administradores de ambas sociedades.

Se hace constar que, a tenor de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se encuentra a disposición de los acreedores y socios el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que les asiste a los acreedores, en los términos establecidos en el artículo 44 de la mencionada Ley.

Córdoba, 1 de mayo de 2017.- El Administrador de la Sociedad, D. Francisco Javier Piedra Trujillo.

ID: A170042079-1